

**Anexo***Órgano responsable y lugar de comparecencia*

28952. Oficina Nacional de Recaudación, Infanta Mercedes, 49, 28020 Madrid.

28600. Dependencia de Recaudación de Madrid, Guzmán el Bueno, 139, 28003 Madrid.

28607. Administración de la AEAT de Hortaleza-Barajas, Torquemada, 2, 28033 Madrid.

Compareciente: Blasco Escrivano Arturo. Número de identificación fiscal: 50.944.514.C. Procedimiento: Apremio. Claves de liquidación:

A2897299020000176, A2897299020000187, A289720002000022, A289720002000033.

Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

**Resolución de la Jefa de la Oficina Nacional de Recaudación por la que se anuncian notificaciones a sujetos pasivos adscritos a esta Oficina Nacional de Recaudación.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social; Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado») número 313, del 31), y habiéndose intentado la notificación, por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el boletín oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en alguno de los lugares que en cada caso se señala (ver tabla anexo).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 8 de abril de 2002.—La Jefa de la Oficina Nacional de Recaudación, Ana Jiménez García.—13.895.

**Anexo***Órgano responsable y lugar de comparecencia*

28952. Oficina Nacional de Recaudación, Infanta Mercedes, 49, 28020 Madrid.

28600. Dependencia de Recaudación de Madrid, Guzmán el Bueno, 139, 28003 Madrid.

28607. Administración de la AEAT del Puerto de Santa María, calle Larga, 72, 11500 Puerto de Santa María (Cádiz).

Compareciente: «Bodegas 501, Sociedad Anónima». NIF: A-11.034.527. Procedimiento: Apremio. Clave de liquidación: A1102795530002936. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

**Resolución de la Jefa de la Oficina Nacional de Recaudación por la que se anuncian notificaciones a sujetos pasivos adscritos a esta Oficina Nacional de Recaudación.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado») número 313, del 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notifica-

ción, por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» correspondiente, en horario de nueve a catorce horas de lunes a viernes, en alguno de los lugares que en cada caso se señala (ver tabla anexo).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 8 de abril de 2002.—La Jefa de la Oficina Nacional de Recaudación, Ana Jiménez García.—13.895.

**Anexo***Órgano responsable y lugar de comparecencia*

28952. Oficina Nacional de Recaudación, Infanta Mercedes, 49, 28020 Madrid.

11600. Dependencia de Recaudación de Cádiz, plaza de Constitución, 1, 11202 Cádiz.

11027. Administración de la AEAT del Puerto de Santa María, calle Larga, 72, 11500 Puerto de Santa María (Cádiz).

Compareciente: «Bodegas 501, Sociedad Anónima». NIF: A-11.034.527. Procedimiento: Apremio. Clave de liquidación: A1102795530002936. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

**Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de traslado a distinta localidad a instancia de la Administración de Loterías número 1 de Lagartera (Toledo).**

Por la titular de la Administración de Loterías número 1 de Lagartera (Toledo), doña Elena Salinas Dorado, se solicita de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado autorización para cambiar la ubicación del citado establecimiento, desde la calle Joaquín Huarte Mendicoa, 5 de Lagartera (Toledo), a la calle del Pilar, 33 bajo de Talavera de la Reina (Toledo).

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º 1 del Real Decreto 1511/1992, de 11 de diciembre («Boletín Oficial del Estado») del 30), se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor Director general de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, código postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de marzo de 2002.—El Director general, José Miguel Martínez Martínez.—14.302.

**Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Valencia en relación con expediente de investigación sobre la propiedad de un inmueble.**

Acordada por la Dirección General del Patrimonio del Estado la investigación sobre la propiedad del inmueble sito en Godelleta, parcela 0967, polígono 0002, y que se describe a continuación:

Parcela sita en el término municipal de Godelleta, paraje Cañada Farandola, con una superficie de 0,1935 hectáreas, que linda: Por norte, junta de

copropietarios de Montes de Godelleta, parcela 580, polígono 2; Pilar Arnau Arnau, parcela 690, polígono 2; por sur, junta de copropietarios de Montes de Godelleta, parcela 580, polígono 2; por este, junta de copropietarios de Montes de Godelleta, parcela 580, polígono 2, y por oeste, junta de copropietarios de Montes de Godelleta, parcela 580, polígono 2.

Se pone en conocimiento de todos aquellos que puedan alegar algún derecho sobre la misma, a efectos de que comparezcan en la Sección del Patrimonio del Estado, de esta Delegación de Economía y Hacienda, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que hayan transcurrido quince días hábiles desde la fecha de publicación de este anuncio, acompañando los documentos que prueben lo alegado.

Valencia, 18 de abril de 2002.—El Delegado de Economía y Hacienda de Valencia, Gabriel A. Luis Vaquero.—14.368.

**Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación del expediente R.G. 8636-99, Pto 570/01, en reclamación promovida por «Franco y Navarro, Sociedad Anónima».**

El Tribunal Central, en sala, como resolución del recurso de alzada interpuesto por «Franco y Navarro, Sociedad Anónima», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo de Aragón, acuerda desestimarla, confirmando el fallo impugnado.

Lo que se notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 9 de abril de 2002.—Antonio Fernández Cuevas, Vocal Jefe.—13.875.

**Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación del expediente R.G. 8632-99, Pto 568/01, en reclamación promovida por «Franco y Navarro, Sociedad Anónima».**

El Tribunal Central, en sala, como resolución del recurso de alzada interpuesto por «Franco y Navarro, Sociedad Anónima», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo de Aragón, acuerda desestimarla, confirmando el fallo impugnado.

Lo que se notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 9 de abril de 2002.—Antonio Fernández Cuevas, Vocal Jefe.—13.875.

**Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación del expediente R.G. 4420-98, Pto 523/01, en reclamación interpuesta por «La Toja Cosméticos, Sociedad Anónima».**

En su virtud, este Tribunal Central, en sala, resolviendo el presente recurso de alzada, acuerda desestimarla, confirmando la resolución del T.E.A.R. de Madrid, impugnada.

Lo que se notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Con-